

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO IPMC-012-2025

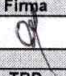
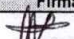
INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATISTA	JOSE IGNACIO HERRERA VILLAMIL
NIT C.C	79.168.479 EXPEDIDA EN UBATÉ CUNDINAMARCA
OBJETO	SUMINISTROS DE REFRIGERIOS PARA LA ATENCIÓN Y EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y EVENTOS QUE EJECUTEN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SIMIJACA
PLAZO DE EJECUCIÓN	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025.
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	VALOR ESTIMADO DE VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$23.000.000,00) M/CTE, incluidos los impuestos que haya lugar por modalidad de monto agotable.
ADICIÓN	SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000,00) M/CTE.
VALOR TOTAL EL CONTRATO	VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS (\$29.000000,00) M/CTE
FORMA DE PAGO	ACTA PARCIALES.
SUPERVISOR	LUIS ALFREDO MAYORGA MALAGÓN
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	VEINTITRÉS (23) DE ABRIL DE 2025
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	VEINTITRÉS (23) DE ABRIL DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025

Entre los suscritos a saber, **JOHANA PAOLA MONZÓN MURCIA**, identificada con la cédula de ciudadanía 1.073.381.446 expedida en Simijaca Cundinamarca, en su calidad de Alcaldesa y como tal representante legal del Municipio de Simijaca, elegida legalmente como resultado del escrutinio efectuado el día 29 de Octubre de 2023, cuya credencial fue expedida por el Consejo Nacional Electoral el día treinta y uno (31) de Octubre de 2023 y según consta en el Acta de Posesión del treinta (30) de diciembre de 2023, con efectos fiscales a partir del primero (01) de enero de 2024, de la Notaría Única del Círculo de Simijaca, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 314 de la Constitución Política y debidamente facultado por la Ley 80 de 1993 (Artículo 11, Numeral 3, Literal b), quien para el presente contrato se denominará EL MUNICIPIO, por una parte y por la otra parte **JOSÉ IGNACIO HERRERA VILLAMIL** también mayor de edad, con cédula de ciudadanía No. **79.168.479 EXPEDIDA EN UBATÉ**, en calidad de CONTRATISTA, elaboraron la presente acta de liquidación bilateral del contrato No. **IPMC-012-2025** conforme a las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que EL MUNICIPIO y EL CONTRATISTA celebraron el día veintitrés (23) DE abril DE 2025 el contrato de prestación de servicios, cuyo objeto fue: “**SUMINISTROS DE REFRIGERIOS PARA LA ATENCIÓN Y EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y EVENTOS QUE EJECUTEN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SIMIJACA.**”

SEGUNDA: Que la duración del Contrato, se estipula un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de Diciembre de 2025, contados a partir de veintitrés (23) de Abril de 2025, según

Retención documental			
Elaborado		Revisado	
Nombre	Firma	Nombre	Firma
LUIS ALFREDO MAYORGA MALAGÓN SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO		YISETH NATHALIA GUALTEROS FERRO ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Aprobado		Nombre del documento	TRD
LUIS ALFREDO MAYORGA MALAGÓN SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO			

acta de inicio hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025. Valor del contrato inicial **VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS (\$23.000.000,00) M/CTE.**

TERCERA: Que se realizó adición al contrato No. **IPMC-012-2025** por un valor de **SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000,00) M/CTE.** Valor total del contrato **VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS (\$29.000000,00) M/CTE.**

CUARTA: Que el Contratista cumplió las obligaciones pactadas, desarrollando las actividades en las condiciones señaladas en la Cláusula 3 - "Actividades específicas del contrato" del contrato de la referencia.

QUINTA: Que a la presente diligencia se hicieron presentes tanto la parte CONTRATANTE como la parte CONTRATISTA para dar por liquidado el contrato por vencimiento de tiempo.

SEXTA: Que de común acuerdo se verificó el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual, suscrito por las partes y el SUPERVISOR del contrato certifica que EL CONTRATISTA cumplió con las obligaciones estipuladas dentro del contrato en el plazo estipulado, de lo cual se ha dejado constancia mediante el informe y las certificaciones de cumplimiento en la carpeta respectiva.

SÉPTIMA: Que se realizó el proyecto de liquidación del contrato de la presente diligencia, en los términos y condiciones aquí previstas y que se relacionan a continuación:

PÓLIZAS

Teniendo en cuenta los estudios previos en los cuales se determinó que no existió mayor riesgo para la entidad, no se exigieron garantías.

ESTADO JURÍDICO

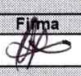
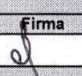

Suspensión	N/A
Prórrogas	N/A
Adiciones	SI
Multas	N/A
Declaraciones de incumplimiento	N/A
Caducidad	N/A

Se realiza adición al contrato en mención por un valor de **SEIS MILLONES PESOS (\$6.000.000,00) M/CTE**

PAGOS REALIZADOS

Fecha del pago	Periodo	Nro. de comprobante de Egreso	Valor
13/06/2025	24/04/2025 al 23/05/2025	2025000676	\$ 3.481.400,00
26/06/2025	26/05/2025 al 10/06/2025	2025000772	\$ 10.083.700,00
4/09/2025	13/06/2025 al 28/07/2025	2025001244	\$ 5.428.100,00
22/10/2025	01/08/2025 al 14/10/2025	2025001538	\$ 3.429.900,00
6/01/2026	26/11/2025 al 30/12/2025	2025002225	\$ 6.571.400,00
TOTAL			\$ 28.994.500,00

PAGOS REALIZADOS PRÓRROGA

Retención documental			
Elaborado		Revisado	
Nombre	Firma	Nombre	Firma
LUIS ALFREDO MAYORGA MALAGÓN SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO		YISETH NATHALIA GUALTEROS FERRO ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Aprobado		Nombre del documento	TRD
LUIS ALFREDO MAYORGA MALAGÓN SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO			

Fecha del pago	Periodo	Nro. de comprobante de Egreso	Valor
N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL			N/A

ESTADO FINANCIERO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 23.000.000,00	\$0,00
VALOR ADICIÓN	\$ 6.000.000,00	\$0,00
VALOR TOTAL DE PAGOS	\$0,00	\$ 28.994.500,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$0,00	\$0,00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$0,00	\$5.500,00
SUMAS IGUALES	\$ 29.000.000,00	\$29.000.000,00

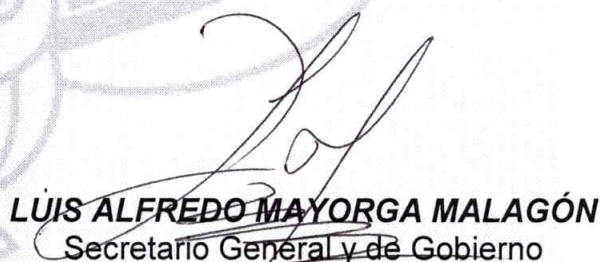
Este informe se presenta a consideración del CONTRATISTA para que manifieste su acuerdo o desacuerdo con lo aquí expuesto, quien luego de estudiar y analizar el contenido expresa que está conforme ya que el balance económico se encuentra conforme con el contenido y cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas.

OCTAVA: De conformidad con lo antes manifestado las partes contratantes imparten su aprobación. En atención a lo previsto en la presente acta, las partes del presente acto contractual dan por LIQUIDADO el contrato enunciado declarándose las partes a PAZ Y SALVO entre ellas, libres de todo apremio o desavenencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

No siendo otro el objeto de la presente se termina y firma por quienes intervinieron, en Simijaca Cundinamarca a los treinta y uno (31) días del mes de Diciembre de 2025.



JOSE IGNACIO HERRERA VILLAMIL
CONTRATISTA



LUIS ALFREDO MAYORGA MALAGÓN
Secretario General y de Gobierno



JOHANA PAOLA MONZÓN MURCIA
Alcaldesa Municipal
Municipio de Simijaca

Retención documental			
Elaborado		Revisado	
Nombre	Firma	Nombre	Firma
LUIS ALFREDO MAYORGA MALAGÓN SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO		YISETH NATHALIA GUALTEROS FERRO ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Aprobado		Nombre del documento	TRD
LUIS ALFREDO MAYORGA MALAGÓN SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO			